

BASES GENERALES ESPECÍFICAS

LLAMADO PARA LA CONCESION DE KIOSCO SALUDABLE EN COLEGIO JESÚS ANDINO

1.- GENERALIDADES:

El departamento de educación dependiente de la Municipalidad de Codegua, llama a licitación Pública para la instalación y funcionamiento de 1 KIOSCO SALUDABLE ubicado en el **COLEGIO JESÚS ANDINO** en conformidad a lo establecido en la Ley 20.606 del Ministerio de Salud Pública.

2.- PRODUCTOS REQUERIDOS:

2.1 Instalación y funcionamiento durante el período escolar de kiosco denominado saludable de acuerdo a las siguientes especificaciones:

2.1.1.- Kiosco Saludable Tipo A

Podrá expender alimentos y bebidas envasadas que provengan de establecimientos autorizados, que no requieran protección del frío o calor y que no sobrepasen los límites de energía, azúcares totales, grasas saturadas y sodio, establecidos en el artículo 120 bis del RSA.

Podrá ofertar:

- ❖ Leche descremada sin azúcar adicionada, con. o sin sabor, por ejemplo: leche en caja individual
- ❖ Agua mineral embotellada con y sin gas
- ❖ Agua saborizada embotellada sin azúcar
- ❖ Néctares, jugos y refrescos sin azúcar
- ❖ Fruta Natural.
- ❖ Frutos secos y semillas sin sal y azúcar adicionada, envasada y proveniente de establecimientos autorizados.
- ❖ Chips de fruta deshidratada envasadas.
- ❖ Infusiones de té o café.

2.1.2 Kiosco saludable tipo B:

Alimentos de establecimientos autorizados que requieren o no refrigeración y que no sobrepasen los límites de energía, azúcares totales, grasas saturadas y sodio establecidos en el artículo 120 bis del RSA (anexo 1)

- ❖ Todos los alimentos del kiosco A
- ❖ Yogurt descremado sin azúcar
- ❖ Ensaladas envasadas provenientes de establecimientos autorizados.
- ❖ Ensaladas de frutas frescas sin azúcar adicionada provenientes de establecimientos autorizados.
- ❖ Huevo duro
- ❖ Jugo de frutas natural sin azúcar adicionada.
- ❖ Helado de fruta natural y/o yogurt sin azúcar adicionada.
- ❖ Batidos de yogurt con fruta natural sin azúcar adicionada.

3.-PARTICIPANTES:

- a.- Podrán participar personas naturales o jurídicas
- b.- Los participantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - a) Contar con autorización sanitaria otorgada por el Departamento de Programa sobre el Ambiente del Servicio de Salud correspondiente.
 - b) Contar con la respectiva patente o permiso Municipal comercial, emitida por el Departamento de Rentas Municipales de Codegua.
 - c) Contar con el certificado para trabajar con menores, emitido a través de la Web en Google, este certificado lo encuentra ingresando "solicitud de certificado Inhabilidad para trabajar con menores".
 - d) Acatar la prohibición de ventas de cigarrillos, bebidas alcohólicas, juguetes y/o artefactos sonoros o de entretención que distraigan el proceso educativo de los educandos.
 - e) Acatar la autorización de la dirección del establecimiento en cuanto a ejercer el derecho de otorgar una vez al mes permiso de ventas a los cursos, con el objeto de reunir fondos para sus actividades de fin de año escolar.

f) Cancelar los gastos de **luz eléctrica y agua potable**, aparte del canon de arrendamiento debiendo instalar un demarcador de energía y agua potable.

g) Responsabilizarse por la infraestructura del kiosco y de los artefactos que existen en su interior, éste es otorgado por el establecimiento, es de latón de aproximadamente 12m², y que en su interior cuenta con :

- 1 vitrina refrigerador vertical
- 1 congeladora
- 1 microondas
- 1 lavaplatos simple
- 1 dispensador de toallas de papel
- 1 dispensador de jabón
-

h) Pagar los derechos de arriendo dentro de los cinco primeros días de cada mes a contar de la fecha de la firma y duración del contrato o concesión por un monto mínimo de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) por concepto de arriendo a través de un depósito en la Tesorería Municipal de Codegua

i) Los kioscos funcionarán de Lunes a Viernes en horarios de recreos 30 minutos antes del inicio de la jornada de la mañana y al mediodía entre ambas jornadas y 60 minutos después de finalizada la jornada de la tarde.

4.- UNIDAD TÉCNICA:

UNIDAD TÉCNICA Y MANDANTE:

- ✓ *DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CODEGUA*

5.- TIPO DE ADJUDICACIÓN:

- ✓ *PROPUESTA PÚBLICA INTERNA DAEM*

6.- ENTREGA DE BASES

- ✓ *En sobre cerrado en la oficina del Departamento de Educación Avenida Bernardo O'Higgins Nro. 376, interior entre el 13 de junio y el 17 de junio del año 2022 desde las 09:00 horas a 17:30 horas.*

7.- CONSULTAS:

- ✓ Deben presentarse por escrito y/o en forma personal ante la Dirección del **DAEM** entre el 20 y el 24 de Junio del 2022

8.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES:

- ✓ Se entregarán en forma personal y/o por escrito según sean requeridos el mismo día en que fueron realizadas las consultas.

9.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Se deberá entregar en un sobre cerrado en la oficina del Departamento de Educación Avenida Bernardo O'Higgins Nro. 376, interior entre el 27 y el 01 de julio del año 2022 en horario de lunes a jueves de 08:00 a 13:30 hrs. Y de 15:00 a 17:00 hrs. Y viernes de 08:00 a 13:30 hrs.

10.- APERTURA DE LA PROPUESTA:

- ✓ En el salón de reuniones de la I. Municipalidad de Codegua, Avenida Bernardo O'Higgins Nro. 376, durante los 5 días siguientes al cierre de recepción de antecedentes en presencia del Señor/ra Secretario/a Municipal, quien actuará como Ministro de Fe y sus resultados serán publicados en la página Web del Municipio.

11- PLAZO DE DURACIÓN

El contrato o concesión tendrá una vigencia máxima de 1 año, dicho plazo se iniciará desde la fecha de firma por ambas partes, en donde deberá al momento de firmar dejar una garantía de arriendo de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) en concepto de uso del kiosco. En el caso que al momento de la devolución, éste se encuentre con daños o en mal estado, al igual que los artefactos que se encuentran en su interior, se hará uso de la garantía.

El oferente deberá proporcionar los suministros y/o servicios conforme a lo solicitado en las presentes bases.

Si el oferente no cumpliera con los compromisos contraídos en la propuesta la Municipalidad podrá ponerle término anticipado al contrato al finalizar el primer año, por las causales establecidas en el numeral 15 de las presentes bases de concesión.

12 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

✓ **12.1.- Documentos que se incluirán en las propuestas:**

- 1) Hoja de individualización del oferente, consignándose nombre completo, Rut, o C.I. Domicilio, teléfono celular. (Formato 1)
- 2) Declaración jurada simple de aceptación de las bases (formato 2)
- 3.) Fotocopia del Rut o Cédula de Identidad del oferente (fotocopia)
- 4) Presentar certificado para trabajar con menores, emitido a través de la Web en Google, este certificado lo encuentra ingresando "solicitud de certificado Inhabilidad para trabajar con menores".
- 5) Si el proponente es persona jurídica, deberá acompañar fotocopia de la escritura de Constitución con su publicación y certificado de Vigencia. (Fotocopia simple)
- 6.) Certificado de Autorización y/o Resolución Sanitaria.
- 7) Respuesta a las aclaraciones en caso de haberlas, firmadas por el Oferente en cada hoja.
- 8) Se requiere una garantía de arriendo de \$150.000 los que serán depositados en transferidos y/o cancelados a la Tesorería Municipal.

✓ **12.2.- Documentos que se incluirán en la "Propuesta Económica"**

- a) Valor total de la oferta
- b) Documento anexo de otros ofrecimientos que beneficien a los alumnos y al establecimiento educacional.

13.- DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas u ofertas serán evaluadas por la comisión integrada por el Director del Departamento de Educación Municipal o su representante. Asistente Social del DAEM y el Director de cada uno de los establecimientos Educativos. Dicha comisión tendrá facultad de declarar desierto el llamado a licitación si los Oferentes no cumplieran con lo señalado de las presentes bases.

La comisión evaluadora se basará en una Pauta de Evaluación utilizando una escala de puntaje del 1 al 7 la que considerará los siguientes aspectos y sus ponderaciones.

Crterios de Calificación	Ponderación
Experiencia en el rubro	20%
Oferta Económica	50%
Beneficios Anexos	30%

12.1.- Experiencia en el Rubro:

Se deberá presentar documento que acredite experiencia (Por ejemplo Boleta de Servicios de pago de impuestos, copia de patentes., etc.,) En este caso el puntaje se realizará tomando como base la siguiente tabla de puntuación.

AÑOS DE EXPERIENCIA	PONDERACIÓN
Sin Experiencia	4.0
1 a 12 Meses	5.0
1 año 1 día a 3 Años	6.0
3 Años 1 día y más	7.0

12.2 MAYOR PRECIO DE LA OFERTA

Se calificará de acuerdo al puntaje de 4.0 (mínimo) a / (máximo). El Oferente con mayor valor ofertado obtendrá la máxima nota y así sucesivamente a todos los Oferentes se les asignará un puntaje decreciente en número entero, en orden a monto menor de la oferta presentada, siendo el menor puntaje a asignar.

12.3 BENEFICIOS ANEXOS:

La comisión evaluadora analizará las ofertas presentadas evaluando con puntaje del 1 al 7 según la pauta de evaluación que a continuación se indica.

PUNTAJE	EVALUACIÓN
7.0	Muy bueno, la oferta beneficia tanto al alumno como al establecimiento.
6.0	Bueno, la oferta beneficia solo a los alumnos o solo al establecimiento.
5.0	Acceptable, Cumple con el mínimo solicitado.
4.0	No cumple con lo solicitado.

Posteriormente, la Comisión Evaluadora sumarán los puntajes de cada aspecto factor, ponderándolos según lo especificado y se elaborará propuesta de adjudicación de acuerdo a puntajes obtenidos (de mayor a menor)

Resuelta la adjudicación, se dictará el Decreto que la acepta y se ordenará la suscripción del contrato respectivo.

La comisión podrá asimismo declarar Desierta o Rechazar todas las ofertas presentadas resguardando los intereses del municipio, sin que por ello, los oferentes puedan exigir indemnización o pago de ningún aspecto.

13.- DEL CONTRATO:

La relación contractual con el oferente adjudicatario comienza una vez suscrito el contrato, que puede coincidir con la fecha de inicio de las actividades.

A objeto de caucionar el pago oportuno de arrendamiento y consumos básicos de cada kiosco el arrendatario depositará en la Tesorería Municipal el equivalente a la suma de:

- ❖ \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos)

14.- CAUSAS DE TÉRMINO DEL CONTRATO.

Se podrá dar término anticipado a un contrato, administrativamente y sin forma de juicio, siempre que concurra alguna de las siguientes causas; Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes:

- No Pagar el arriendo por más de 60 días
- Incumplimiento de cláusulas establecidas en el contrato
- Declarado en quiebra, o se encuentre en estado de notoria insolvencia.
- Incumplimiento de las Bases Administrativas que rigieron la propuesta.

15.- DISPOSICIONES FINALES

1.- JURISDICCIÓN – DOMICILIO – LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para los efectos del contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Codegua.

2.-CESIÓN O TRANSFERENCIA DE SUBCONTRATACIONES:

El adjudicatario no podrá efectuar subcontrataciones totales o parciales para la ejecución del servicio adjudicado

3.-PROHIBICIÓN DE FUSIÓN:

3.1 El Adjudicatario no podrá fusionarse con otras personas jurídicas para la ejecución del servicio licitado.

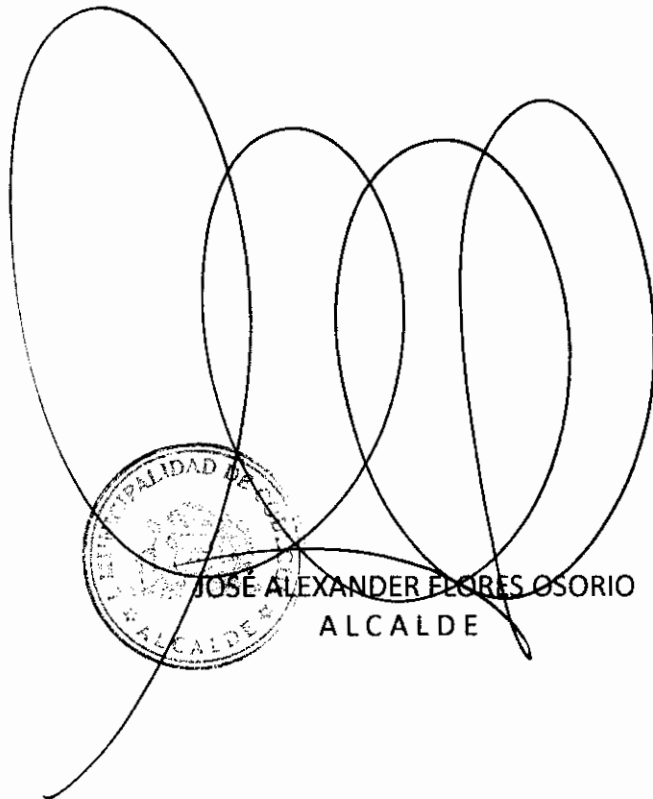
3.2 Cualquier situación no contemplada en las presentes bases, será resuelta por la Dirección del Departamento de Educación, previa consulta con el asesor jurídico de la Ilustre Municipalidad de Codegua.

CODEGUA, JUNIO 2022.-



[Signature]
LINA E. PINTO ORTIZ
DIRECTORA (R) D.A.E.M.

MSPS/xirt.



[Signature]



JOSE ALEXANDER FLORES OSORIO
ALCALDE

